DEPENDENCIA QUE PROYECTA	ALMACEN MUNICIPAL
FECHA	OCTUBRE DE 2026
OBJETO	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA EL CONVENIO INTERADMNISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No.888 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)VIGENCIA 2026

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...".

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015 (régimen de contratación pública), exigen que los contratos estatales cuenten con garantías que respalden el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La garantía de cumplimiento es requisito esencial para la ejecución y continuidad de los contratos públicos y convenios interadministrativos.

El Municipio de San Mateo suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Administrativo No.888, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana – FONSECON, El Departamento de Boyacá y el Municipio de San Mateo (Boyacá), cuyo objeto era Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una estación de policía en el Municipio de San Mateo – Boyacá.

La Administración Municipal como Ente Territorial tiene la responsabilidad por orden constitucional de velar por la protección de los bienes del estado. Esta obligación implica la suscripción de pólizas que amparen los riesgos a los cuales pueden estar expuestos tanto los bienes muebles como inmuebles, respecto a ello la Ley 734 del 2002, en el artículo 48 numeral 63, faltas gravísimas, establece la obligación a los representantes legales de los entes territoriales, de asegurar el patrimonio, es decir, los bienes muebles, inmuebles o los que sea legalmente responsable, por su valor real.

Así mismo el artículo 53 de la Ley 998 de 2005 estableció el que podríamos llamar principio de racionalidad en la protección de los bienes del Estado sobre las siguientes bases: El funcionario responsable por la administración (gestión) de los bienes públicos deben ampararlos mediante una póliza de seguros, o constituyendo un fondo especial creado para tal fin, cuando así lo recomienden los estudios técnicos del caso (artículo 107 ley 42 de 1993, e inciso primero artículo 53, Ley 998 de 2005).

Conforme al artículo 7 del Decreto 1082 de 2015, si una garantía pierde vigencia o debe ser actualizada por cambios en las condiciones del contrato (como una adición de tiempo o recursos), se debe actualizar obligatoriamente para mantener la cobertura.

El Convenio No. 888 de 2019 implica obligaciones contractuales que deben estar amparadas jurídicamente mediante una póliza de garantía vigente. La falta de una garantía actualizada puede acarrear riesgos jurídicos como: Incumplimiento de compromisos por parte de las entidades participantes. Posibles hallazgos de los órganos de control. Inhabilidades para continuar con la ejecución del convenio o efectuar pagos.

El Municipio de San Mateo, Boyacá, en desarrollo de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 888 de 2019, suscrito con el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una estación de policía en el Municipio de San Mateo – Boyacá, requiere adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias para garantizar el adecuado cierre y recibo de la obra ejecutada.

En este sentido, teniendo en cuenta que la obra ha culminado y se encuentra en la etapa de formalización de su recibo final, se hace necesario realizar la actualización de la póliza de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del convenio, con el propósito de mantener vigentes las garantías exigidas y dar cumplimiento a los requisitos establecidos para

la suscripción del Anexo No. 26, correspondiente al documento de recibo a satisfacción de la obra.
La actualización de la garantía permitirá acreditar que los amparos exigidos cuentan con las vigencias y condiciones requeridas para respaldar las obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones aplicables y las exigencias establecidas por FONSECON para el cierre del convenio.

Es importante señalar que esta gestión constituye un requisito administrativo necesario para formalizar el recibo de la obra, dejar constancia de su entrega y aceptación, y continuar con las actuaciones tendientes al cierre del Convenio Interadministrativo No. 888 de 2019.

Por lo anterior, el Municipio de San Mateo considera necesario y procedente adelantar el trámite de actualización de la póliza de cumplimiento correspondiente, garantizando la continuidad de la cobertura de los riesgos amparados y el cumplimiento de los requisitos exigidos para la suscripción del Anexo No. 26 y la culminación de las actuaciones administrativas relacionadas con el recibo final de la obra.

La ley 45 de 1990 en su artículo 62 regula el tema del aseguramiento de los bienes oficiales, así: "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las junta y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	84130000	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES

Los anteriores códigos guardan una relación estrecha con el objeto del proceso.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

INFORMACIÓN DEL SECTOR

El sector asegurador en Colombia constituye una actividad económica perteneciente al sector terciario de la economía, cuya finalidad principal consiste en ofrecer mecanismos de protección

financiera frente a riesgos que puedan afectar el patrimonio, los bienes, las personas y las actividades desarrolladas por particulares y entidades públicas. A través de contratos de seguro, las compañías aseguradoras asumen, bajo determinadas condiciones y mediante el pago de una prima, la obligación de indemnizar o garantizar las consecuencias económicas derivadas de la ocurrencia de los riesgos expresamente amparados.

Dentro de este sector se encuentra el ramo de seguros generales, en el cual se ubican diferentes modalidades de cobertura destinadas a proteger los intereses patrimoniales de los asegurados frente a eventos que puedan ocasionar pérdidas económicas. Particularmente, en el ámbito de la contratación estatal y la ejecución de proyectos de infraestructura, adquieren especial relevancia las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, así como los demás amparos que resulten necesarios de acuerdo con la naturaleza, características y riesgos propios de cada proyecto.

En el desarrollo de obras públicas, las pólizas de seguros representan un instrumento fundamental de administración y mitigación de riesgos, en la medida en que permiten respaldar las obligaciones asumidas por los contratistas y establecer mecanismos de protección frente a eventuales incumplimientos contractuales, defectos constructivos, daños materiales, afectaciones a terceros y demás circunstancias que puedan comprometer la adecuada ejecución del objeto contratado.

Desde la perspectiva de las entidades territoriales, la contratación de seguros asociados a obras públicas responde a la necesidad de garantizar una adecuada protección de los recursos públicos invertidos en proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura. En este sentido, los municipios requieren acudir a compañías legalmente autorizadas para operar en el territorio nacional, que cuenten con capacidad técnica, financiera y operativa para ofrecer las coberturas requeridas, expedir las pólizas correspondientes y atender oportunamente las reclamaciones que puedan presentarse durante la vigencia de los amparos.

Por consiguiente, el sector asegurador presenta una relación directa con las necesidades de contratación de las entidades públicas, especialmente en aquellos procesos relacionados con la ejecución de obras civiles, donde la transferencia y cobertura de determinados riesgos constituye una herramienta necesaria para fortalecer la gestión contractual, proteger el patrimonio público y contribuir al cumplimiento de los principios de responsabilidad, economía y planeación que orientan la contratación estatal.

CONTEXTO MACROECONÓMICO (COLOMBIA)

El contexto macroeconómico colombiano constituye un elemento relevante para el análisis del sector asegurador, teniendo en cuenta que las condiciones generales de la economía inciden directamente en el comportamiento de los mercados de seguros, la determinación de las primas, los costos de operación de las compañías aseguradoras y la capacidad de contratación de servicios por parte de las entidades públicas y privadas.

En Colombia, el sector asegurador mantiene una relación estrecha con el comportamiento de variables macroeconómicas como el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, las tasas de interés, el comportamiento del mercado financiero, la inversión pública y privada, y la dinámica de los sectores de construcción e infraestructura. Estas variables influyen en la valoración de los riesgos, los costos de reposición de bienes, los valores asegurados y las condiciones económicas bajo las cuales las compañías ofrecen sus productos.

En materia de crecimiento económico, la actividad productiva nacional tiene una incidencia importante en la demanda de servicios aseguradores, especialmente cuando se presenta un incremento en la inversión destinada a proyectos de infraestructura, construcción, mantenimiento y mejoramiento de obras civiles. El desarrollo de este tipo de proyectos genera necesidades de protección patrimonial y contractual, lo que incrementa la importancia de las pólizas destinadas a respaldar los riesgos asociados a su ejecución.

Por otra parte, la inflación constituye una variable determinante para el sector, debido a que el incremento generalizado de los precios de materiales de construcción, mano de obra, maquinaria, transporte y demás insumos puede generar variaciones en los costos de reparación, reposición o reconstrucción de las obras aseguradas. En consecuencia, las compañías aseguradoras deben considerar estas fluctuaciones al momento de evaluar los riesgos y establecer las condiciones económicas de las coberturas ofrecidas.

De igual manera, las tasas de interés y las condiciones del mercado financiero inciden en el funcionamiento de las compañías aseguradoras, particularmente en la administración de sus reservas técnicas, inversiones y recursos destinados a respaldar las obligaciones derivadas de los contratos de seguro. Estas condiciones pueden repercutir en las políticas de suscripción y en la determinación de las primas aplicables a los diferentes productos aseguradores.

En cuanto al comportamiento del sector asegurador, las condiciones macroeconómicas también inciden en la capacidad de las compañías para asumir riesgos y responder frente a las obligaciones adquiridas. El incremento de los costos de construcción y de los valores de los activos asegurados puede generar ajustes en los valores de las primas, especialmente en los seguros relacionados con obras civiles, infraestructura y responsabilidad frente a terceros.

De acuerdo con la información del Banco de la República, para septiembre de 2026 la inflación anual se ubicó en aproximadamente 6,29 %, mientras que el crecimiento económico del segundo trimestre de 2026 alcanzó el 3,52 % anual. Por su parte, la tasa de política monetaria se situó en 12,25 % al 10 de noviembre de 2026. Estos indicadores reflejan un entorno económico caracterizado por presiones inflacionarias y condiciones financieras que deben ser consideradas por los agentes económicos al momento de establecer sus decisiones de inversión, contratación y aseguramiento.
totoro.banrep.gov.co+1

Adicionalmente, según información divulgada por la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), durante 2025 la industria aseguradora registró un crecimiento real del 3,5 %, representando aproximadamente el 3,29 % del Producto Interno Bruto nacional. Este comportamiento evidencia la importancia del sector asegurador dentro de la economía colombiana y su participación en la protección de los riesgos patrimoniales, empresariales y contractuales.
fasecolda.com+1

En relación con el sector de la construcción y la infraestructura, las condiciones macroeconómicas tienen una incidencia directa en la valoración de los riesgos asegurables, toda vez que las variaciones en los precios de los materiales, equipos, maquinaria, transporte y mano de obra pueden modificar el costo de reposición o reparación de las obras. En consecuencia, las compañías aseguradoras deben considerar estos factores al momento de determinar las condiciones de aseguramiento, los valores de cobertura y las primas correspondientes.

En este escenario, para el Municipio de San Mateo resulta importante considerar las condiciones económicas del país al momento de adelantar procesos de adquisición de pólizas destinadas a amparar obras públicas, puesto que las variaciones de los indicadores económicos pueden incidir en los costos de aseguramiento y en las condiciones comerciales ofrecidas por las compañías del sector. Por ello, la estimación del presupuesto debe sustentarse en cotizaciones y referencias de mercado actualizadas, teniendo en cuenta las características particulares de las obras, los valores asegurados, las vigencias y los riesgos que se pretenden cubrir.

Finalmente, se concluye que, pese a las fluctuaciones económicas y financieras del país, el sector asegurador continúa constituyéndose en un componente fundamental para la protección de las inversiones públicas y la administración de los riesgos asociados a la ejecución de proyectos de infraestructura, permitiendo a las entidades territoriales contar con mecanismos de respaldo financiero frente a eventuales daños, pérdidas e incumplimientos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta del sector asegurador en Colombia está conformada por compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para desarrollar actividades de aseguramiento en el territorio nacional. Estas entidades cuentan con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para ofrecer diferentes modalidades de seguros y garantías destinadas a proteger los intereses patrimoniales de las personas naturales, jurídicas y entidades estatales.

En el ámbito de la contratación pública, particularmente en lo relacionado con la ejecución de obras de infraestructura, el mercado asegurador dispone de una oferta especializada de productos orientados a respaldar las obligaciones contractuales y cubrir los riesgos que

puedan surgir durante las etapas de construcción, ejecución, entrega y posterior conservación de las obras.

Entre los principales participantes de este mercado se encuentran compañías aseguradoras que ofrecen pólizas de cumplimiento de contratos estatales, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, buen manejo y correcta inversión del anticipo, así como seguros de todo riesgo construcción y demás coberturas relacionadas con la protección de infraestructura, según las necesidades particulares de cada proyecto.

La oferta de estos servicios presenta características diferenciadas, debido a que cada compañía aseguradora establece sus propias políticas de suscripción, evaluación de riesgos, determinación de primas, deducibles, exclusiones, límites de responsabilidad y condiciones de aseguramiento. Por consiguiente, el costo de las pólizas no responde a una tarifa uniforme, sino que depende de factores como el valor del contrato o de la obra, la naturaleza de las actividades, la ubicación del proyecto, el plazo de ejecución, las condiciones técnicas y los antecedentes de siniestralidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado de seguros y pólizas destinadas a amparar obras públicas en Colombia se caracteriza por la participación de compañías aseguradoras especializadas en la administración y transferencia de riesgos, cuya actividad se encuentra regulada y supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este mercado ofrece diferentes alternativas de aseguramiento dirigidas a entidades públicas y privadas, contratistas y demás actores que intervienen en el desarrollo de proyectos de infraestructura y obras civiles.

La dinámica comercial de este mercado está determinada principalmente por la necesidad de proteger las inversiones realizadas en proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como por la obligación de respaldar los compromisos contractuales adquiridos en el marco de la contratación estatal.

Desde el punto de vista de la demanda, las entidades territoriales representan un segmento importante del mercado, debido a que permanentemente adelantan procesos contractuales relacionados con obras públicas, los cuales requieren mecanismos de cobertura que permitan mitigar los riesgos derivados de posibles incumplimientos, daños a terceros, defectos constructivos y afectaciones patrimoniales.

En cuanto a la estructura de precios, el mercado asegurador no cuenta con una tarifa única o uniforme para la expedición de pólizas que amparen obras públicas. El valor de las primas se establece mediante procesos de evaluación y suscripción del riesgo realizados por cada compañía aseguradora, teniendo en cuenta las características particulares del proyecto y las condiciones de cobertura solicitadas por el tomador.

ASPECTOS ECONÓMICOS: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.548.955,00) M/CTE, incluidos impuestos y retenciones de ley:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	ACTUALIZACIÓN Y PRÓRROGA POR DOS (2) MESES (30 DE SEPTIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2026) DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 888 DE 2019 (MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE SAN MATEO)	1	$1.548.955,00
		VALOR TOTAL OFICIAL:	**$1.548.955,00**

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo con el presupuesto el municipio realizará una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de seguros y pólizas destinadas a amparar obras públicas en Colombia proviene principalmente de las entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal, así como de empresas públicas, establecimientos públicos y demás organizaciones que desarrollan proyectos de infraestructura y requieren mecanismos de protección frente a los riesgos derivados de su ejecución.

En el ámbito de la contratación estatal, las entidades públicas demandan este tipo de servicios con el propósito de garantizar la adecuada protección de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras, respaldar las obligaciones contractuales y establecer mecanismos de cobertura frente a posibles incumplimientos, daños a terceros, defectos constructivos y demás situaciones que puedan afectar el desarrollo normal de los proyectos.

La demanda de estos servicios se encuentra estrechamente relacionada con la inversión pública en infraestructura, especialmente en proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y rehabilitación de vías, edificaciones institucionales, escenarios deportivos, infraestructura educativa, sistemas de acueducto, alcantarillado y demás obras destinadas a satisfacer necesidades colectivas.

Comportamiento de la demanda en el sector público

Las entidades estatales adquieren estos servicios atendiendo a las características particulares de cada proyecto y a los riesgos identificados durante la etapa de planeación contractual. Para ello, determinan las coberturas necesarias, los valores asegurados, las vigencias y las condiciones de protección requeridas, de acuerdo con la naturaleza y alcance de las obras que pretenden ejecutar o proteger.

En este sentido, la demanda puede materializarse de dos maneras:

- Adquisición de pólizas para proteger directamente las obras: corresponde a la contratación de seguros destinados a cubrir daños materiales, pérdidas o afectaciones que puedan presentarse sobre la infraestructura, incluyendo, cuando resulte pertinente, seguros de todo riesgo construcción y obras civiles terminadas.
- Adquisición de garantías para respaldar contratos de obra: comprende las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, buen manejo y correcta inversión del anticipo y demás amparos requeridos para garantizar las obligaciones asumidas por los contratistas.

Modalidades y mecanismos de adquisición

De acuerdo con las prácticas de contratación pública, las entidades estatales identifican sus necesidades de aseguramiento y adelantan los procedimientos correspondientes, considerando las condiciones del mercado, la naturaleza del servicio y las disposiciones legales aplicables.

La consulta de procesos históricos publicados en SECOP I y SECOP II permite identificar las entidades que han adquirido servicios similares, los proveedores participantes, los valores contratados, las modalidades de selección utilizadas y las condiciones económicas pactadas. Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar esta información como insumo para conocer el comportamiento de la demanda y establecer parámetros adecuados para estructurar los procesos de contratación.

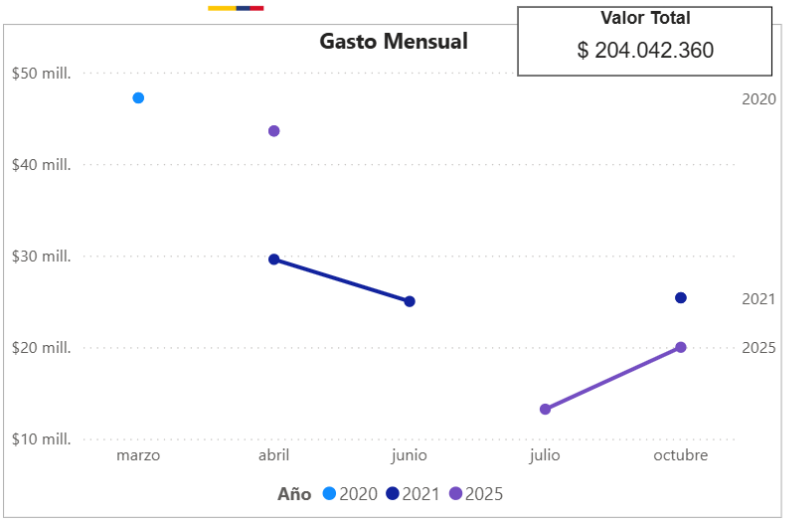
Colombia Compra Eficiente+2

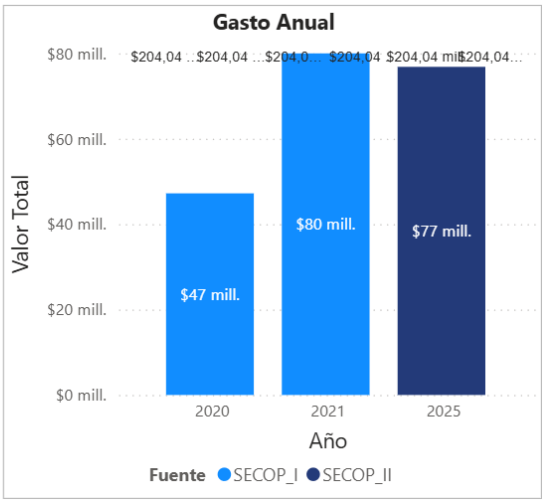
Demanda de las entidades territoriales

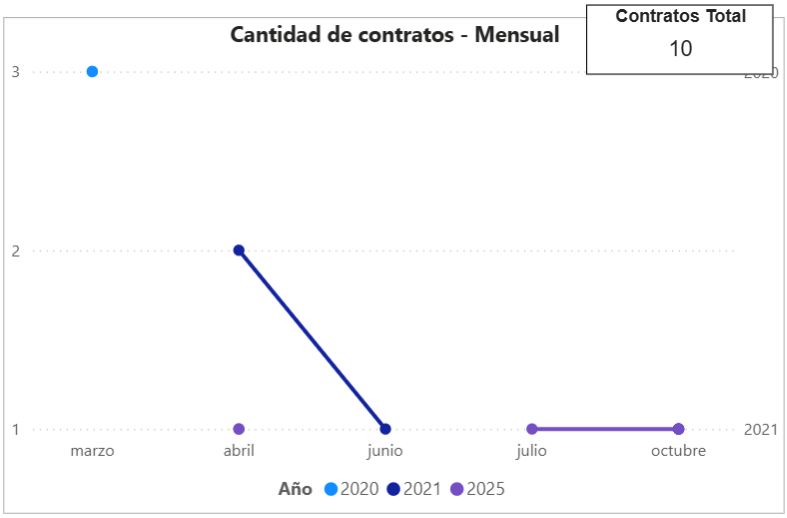
En el caso de los municipios, la demanda de seguros y pólizas relacionadas con obras públicas está determinada por la ejecución de proyectos de inversión contemplados en los planes de desarrollo y los presupuestos municipales. Estas entidades requieren mecanismos de aseguramiento que permitan proteger las inversiones realizadas en infraestructura y garantizar que los contratistas respondan por las obligaciones adquiridas durante la ejecución contractual y los periodos posteriores que correspondan.

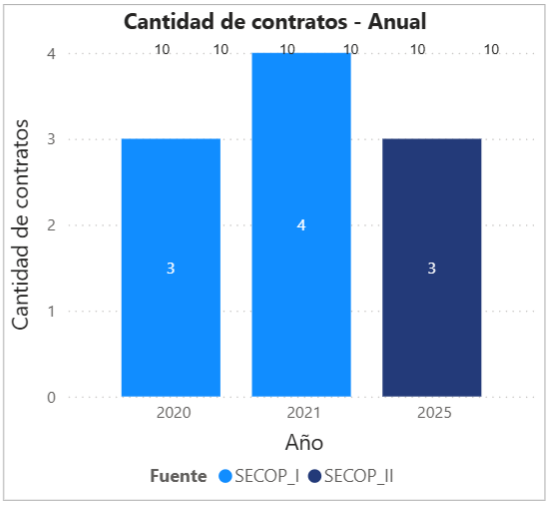
Para el Municipio de San Mateo – Boyacá, la demanda de estos servicios se encuentra asociada a los proyectos de infraestructura que se adelantan en el territorio municipal, particularmente aquellos relacionados con el mejoramiento y mantenimiento de la red vial, construcción y adecuación de infraestructura pública, mejoramiento de espacios institucionales y ejecución de obras destinadas a fortalecer la prestación de servicios a la comunidad.

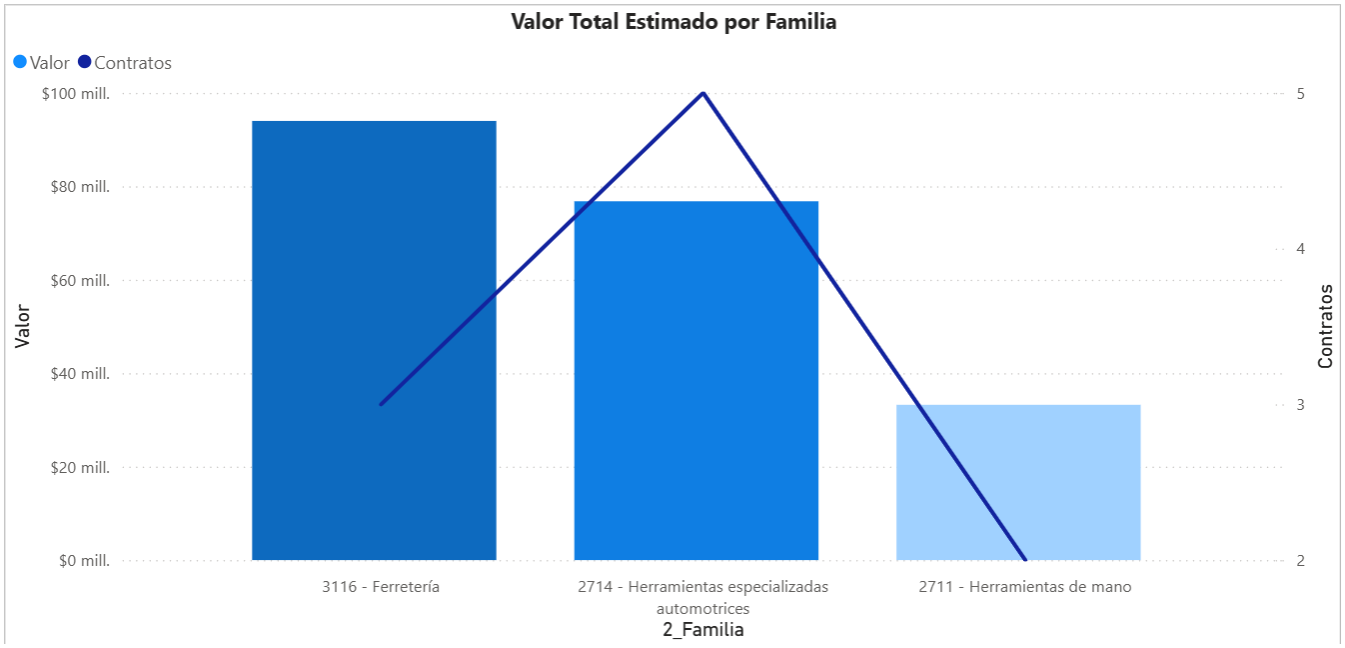
En consecuencia, la entidad debe identificar las necesidades de aseguramiento de acuerdo con las características de cada proyecto, teniendo en cuenta aspectos como el valor de la obra, su ubicación, las actividades constructivas, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y las condiciones de cobertura requeridas.



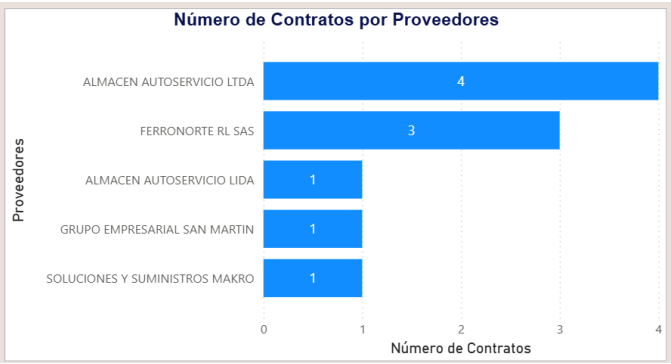


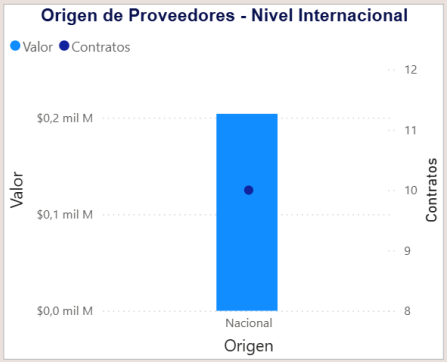


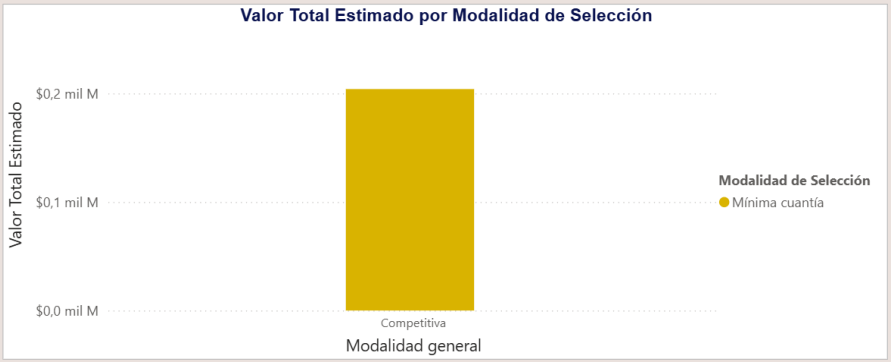












ANALISIS DE LA OFERTA

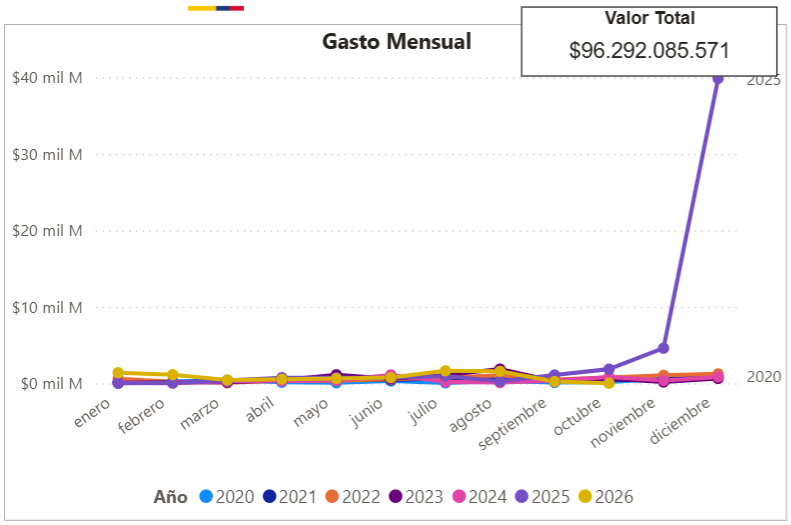
La oferta de servicios de seguros y pólizas destinadas a amparar obras públicas en Colombia está conformada por compañías aseguradoras nacionales y extranjeras autorizadas para

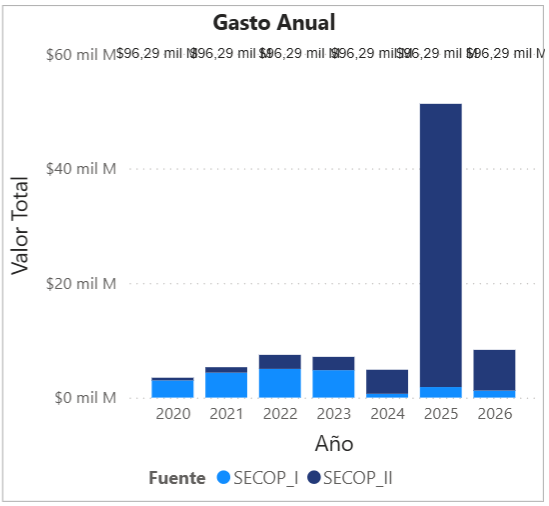
operar en el territorio colombiano, las cuales cuentan con diferentes productos orientados a garantizar la protección de bienes, infraestructura, recursos económicos y obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de proyectos de construcción y obras civiles.

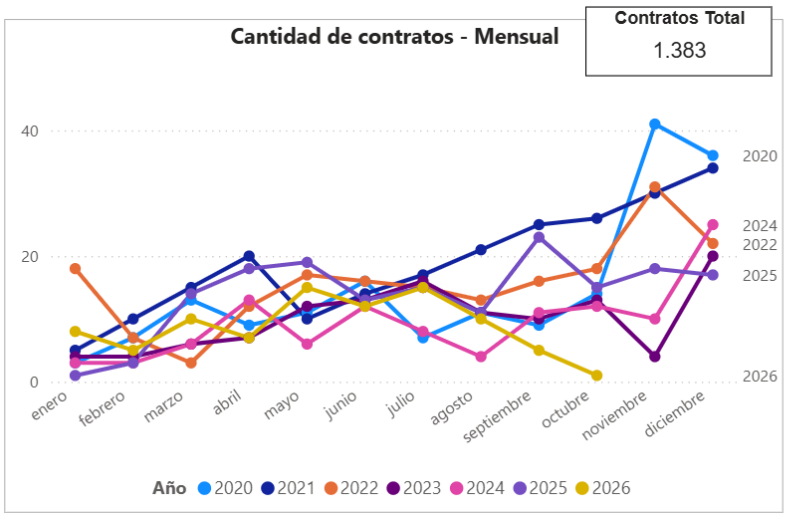
Este mercado se encuentra regulado y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de ejercer inspección, vigilancia y control sobre las instituciones que desarrollan actividades aseguradoras, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnicos necesarios para operar en los diferentes ramos.

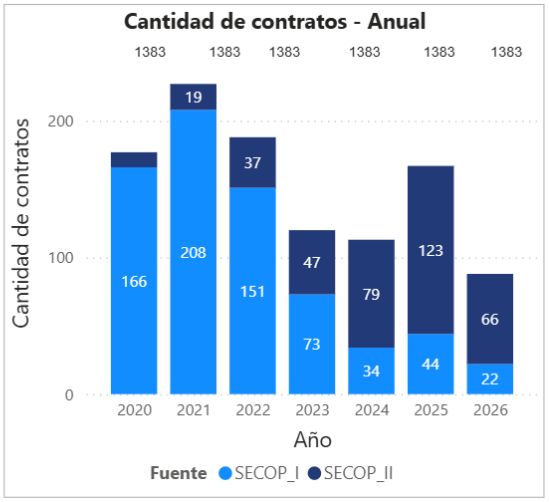
En el ámbito de la contratación estatal, la oferta se concentra principalmente en compañías que comercializan pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, seguros de todo riesgo construcción, obras civiles terminadas y demás productos relacionados con la administración y transferencia de riesgos asociados a proyectos de infraestructura.

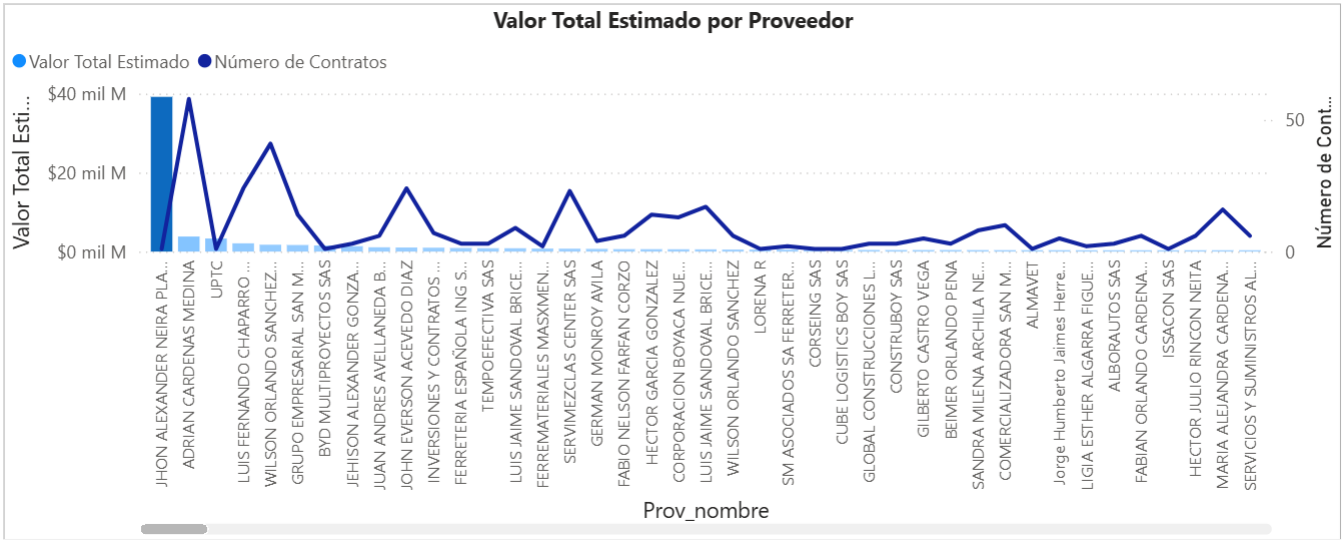
Las compañías aseguradoras que participan en este mercado cuentan con estructuras técnicas y comerciales que les permiten evaluar las características particulares de cada proyecto, determinar el nivel de exposición al riesgo y establecer las condiciones económicas y contractuales bajo las cuales pueden otorgar las coberturas solicitadas.





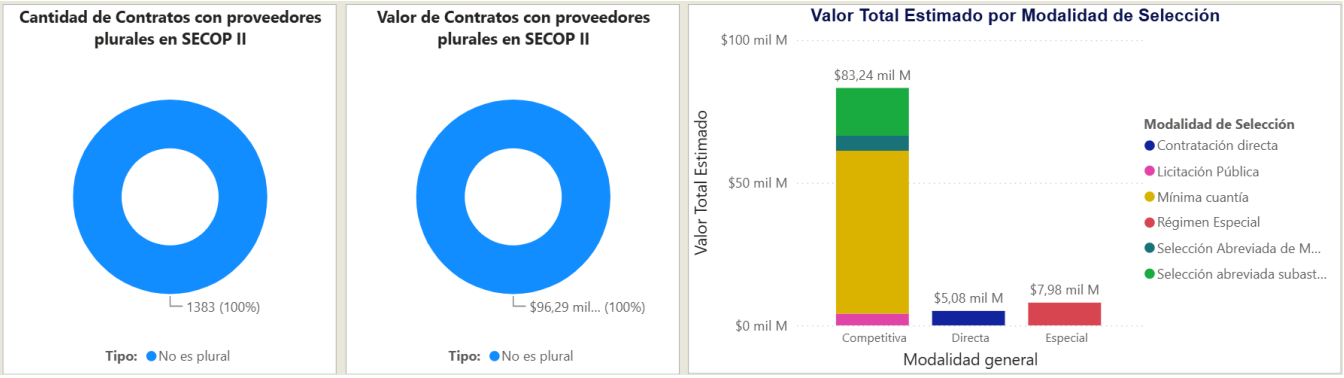

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.383
40
20
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2024
2022
2025
2026
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
1383 1383 1383 1383 1383 1383
Cantidad de contratos
200
100
0
166
19
208
37
151
47
73
79
34
123
44
66
22
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Número de Cont...
50
0
JHON ALEXANDER NEIRA PLA...
ADRIAN CARDENAS MEDINA
UPTC
LUIS FERNANDO CHAPARRO ...
WILSON ORLANDO SANCHEZ...
GRUPO EMPRESARIAL SAN M...
BYD MULTIPROYECTOS SAS
JEHISON ALEXANDER GONZA...
JUAN ANDRES AVELLANEDA B...
JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ
INVERSIONES Y CONTRATOS...
FERRETERIA ESPAÑOLA ING S...
TEMPOEFECTIVA SAS
LUIS JAIME SANDOVAL BRICE...
FERREMATERIALES MASXMEN...
SERVIMEZCLAS CENTER SAS
GERMAN MONROY AVILA
FABIO NELSON FARFAN CORZO
HECTOR GARCIA GONZALEZ
CORPORACION BOYACA NUE...
LUIS JAIME SANDOVAL BRICE...
WILSON ORLANDO SANCHEZ
LORENA R
SM ASOCIADOS SA FERRETER...
CORSEING SAS
CUBE LOGISTICS BOY SAS
GLOBAL CONSTRUCCIONES L...
CONSTRUBOY SAS
GILBERTO CASTRO VEGA
BEIMER ORLANDO PENA
SANDRA MILENA ARCHILA NE...
COMERCIALIZADORA SAN M...
ALMAVET
Jorge Humberto Jaimes Herre...
LIGIA ESTHER ALGARRA FIGUE...
ALBORAUTOS SAS
FABIAN ORLANDO CARDENA...
ISSACON SAS
HECTOR JULIO RINCON NEITA
MARIA ALEJANDRA CARDENA...
SERVICIOS Y SUMINISTROS AL...
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
JHON ALEXANDER NEIRA PLAZAS
ADRIAN CARDENAS MEDINA
UPTC
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN
BYD MULTIPROYECTOS SAS
JEHISON ALEXANDER GONZALEZ GUARIN
JUAN ANDRES AVELLANEDA BLANCO
JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
FERRETERIA ESPAÑOLA ING SAS
TEMPOEFECTIVA SAS
LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
$0 mil M
$20 mil M
$40 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
ADRIAN CARDENAS MEDINA
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ
SERVIMEZCLAS CENTER SAS
COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR SAS
LUIS JAIME SANDOVAL BRICENO
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN
HECTOR GARCIA GONZALEZ
CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS SAS
FERRONORTE RL SAS
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
0
50
Número de Contratos



ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda tiene como finalidad identificar el comportamiento de adquisición de servicios de seguros y pólizas relacionados con la protección de obras públicas por parte de las entidades estatales, estableciendo las características de los servicios contratados, las condiciones bajo las cuales se adquieren, los mecanismos utilizados para su contratación y los factores que determinan las necesidades de aseguramiento.

En Colombia, las entidades estatales, en cumplimiento de sus funciones administrativas y de sus responsabilidades frente a la protección de los recursos públicos, requieren mecanismos de aseguramiento que permitan mitigar los riesgos asociados al desarrollo de proyectos de infraestructura, construcción, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de obras civiles. Esta necesidad genera una demanda de productos aseguradores que permitan respaldar las obligaciones contractuales y proteger los bienes e intereses patrimoniales de las entidades.
Se suscribe;

San Mateo, noviembre de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO
Almacén Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO	JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO
CARGO	ASESOR CONTRATACIÓN	ALMACENISTA	ALMACENISTA